



Resolución de Decanato **424 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 402/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de la alumna, Fernanda Chávez Sotar

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
19/08/2026

VISTO: El Expediente N° 402/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por la Srta. Fernanda Noemí CHÁVEZ SOTAR, L.U. N° 620.798, alumna de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **“DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA ETAPA DE ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO EN EL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3140 “DR. FRANCISCO DE GURRUCHAGA”, DE LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2026”**, y la designación de la Directora y Co-Directora.

Que la Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA y la Lic. María Guadalupe DÍAZ FRANCO, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 831/24 Reglamento de Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Directora y Co-Directora respectivamente, del trabajo de investigación de la Srta. CHÁVEZ SOTAR.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 11 de agosto de 2026 y con la presencia de la alumna, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con modificación en el título y sugerencias, que deberán ser presentadas en el Informe Final

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA ETAPA DE ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO EN EL COMEDOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3140 “DR. FRANCISCO DE GURRUCHAGA”, DE LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2026”** presentado por la Srta. Fernanda Noemí CHÁVEZ SOTAR, L.U. N° 620.798, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.



Resolución de Decanato **424 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 402/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de la alumna Fernanda Chávez Sotar

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
19/08/2026

ARTÍCULO 2º: Tener por designadas como Directora y Co-Directora para guiar el trabajo de investigación de la alumna mencionada en el Artículo anterior, a la Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA y la Lic. María Guadalupe DÍAZ FRANCO respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. YAPURA, Soledad Marilina Elizabet (Directora)

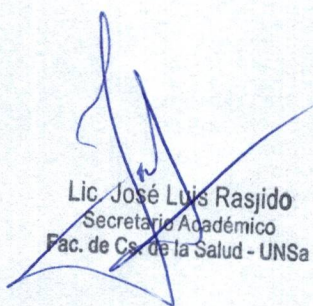
Prof. IBARGUREN, Carolina

Prof. GUANCA, Mirtha Raquel

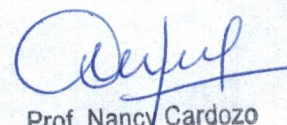
MIEMBRO SUPLENTE: Prof. MARQUEZ, Romina Débora

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 11/08/2027)

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Directora, Co-Directora, alumna CHÁVEZ SOTAR, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División de Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa